



No. 14-048292- -00001-0000

Fecha: 2014-03-19 17:00:22 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 11

Señor Director

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Trámite : 011

Evento : 378

Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 14.048.292
Asunto : Solicitud de patente para **COMPUESTO DE
CICLOPROPANOAMINA**
Solicitante : **TAKEDA PHARMACEUTICAL COMPANY LIMITED**
Clase : A61K 031/036, A61K 031/040, A61K 031/042, A61K 031/055
Fecha de solicitud : 06 de marzo de 2014

1. Yo, Luz Clemencia de PÁEZ, obrando como apoderada del solicitante en el asunto de la referencia, doy respuesta al comunicado de fecha marzo 14 de 2014.

2. Mediante el comunicado de fecha 14 de marzo de 2014 se puso en conocimiento del solicitante que, teniendo en cuenta que el capítulo reivindicatorio presentado excede de diez reivindicaciones, es necesario cancelar la tasa establecida por cada reivindicación adicional presentada, de conformidad con lo dispuesto en la resolución de tasas vigente para la fecha de presentación de la solicitud.

Para dar respuesta al anterior requerimiento, informo a ese Despacho que mi representada ha modificado el capítulo reivindicatorio originalmente presentado y por tanto, acompaño con este escrito el nuevo capítulo reivindicatorio conformado por **12 reivindicaciones**, el correspondiente Formulario Único de Modificaciones y Correcciones y los comprobantes de pago por valor de \$128.000 por concepto de modificación de solicitud en trámite y \$62.000 que cubre el pago de dos (2) reivindicaciones adicionales a la décima.

En consecuencia, solicito a ese Despacho tener en cuenta este nuevo capítulo reivindicatorio al momento de efectuar el correspondiente examen de patentabilidad.

"EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS"

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 43 A No. 1 - 50 - Torre Protección Oficina 652 - Tel: (57-4) 604 4794 Ext. 6729 / 6731 - Fax: (57-4) 604 4731- COLOMBIA

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

CAVELIER

A B O G A D O S

3. Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por ese Despacho sobre la presente solicitud de patente, atentamente solicito que se continúe su tramitación.

Señor Director,

LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

C.C. No. 35.456.344 de Usaquén

T.P.A. 23.555

COLO-14656-0841-128-5
SDC\MMS\ID-262177\WPC14656
No. M-2014-262177\SDC

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	Espacio reservado para el adhesivo de radicación
---	--

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1. Identificación del Trámite

☐ Error material

☒ Modificación a una Solicitud en trámite

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Registro de Diseño Industrial

☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante

Persona Natural

☐

Persona Jurídica

☒

TAKEDA PHARMACEUTICAL COMPANY LIMITED

Nombre o denominación / Nombre o razón social completa

Nombre representante legal

Tipo de empresa Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Otra ☐

Documento de identificación: ☐ C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ Otro Número _____

Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad
Japón	1-1 Doshomachi 4-chome, Chuo-ku, Osaka-shi, Osaka 5410045, Japón	Osaka
Dirección electrónica		No. Fax
clientes@cavelier.com		2 11 86 50
		Número telefónico
		3 47 36 11

☐ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:

Apellidos y Nombre
De Páez Luz Clemencia

Documento de identificación
C.C. 35.456.344

Tarjeta profesional
T.P.A. 23.555

Dirección y domicilio		Ciudad
Carrera 4ª No. 72 –35		Bogotá
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
cavelier@cavelier.com	2 11 86 50	3 47 36 11

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general

4.

Datos del trámite

Corrección:

Expediente No 14.048.292

Aparece

Debe ser

Modificación:

☒ Modificación al capítulo reivindicatorio.

Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 12 reivindicaciones y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas. Respetuosamente manifiesto que a pesar de eliminar materia del pliego reivindicatorio originalmente presentado, mi representada no renuncia a la protección que pueda obtener sobre dicha materia y se reserva el derecho de presentar una solicitud divisional que la contenga durante el trámite de la presente solicitud, beneficiándose de la fecha de prioridad inicialmente reivindicada.

☐ Modificación al capítulo descriptivo.

☐ Modificación al resumen.

☐ Modificación a los dibujos.

☐ Modificación al solicitante.

5. Anexos

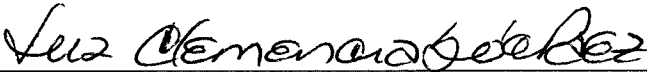
☒ Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación por \$128.000.

☒ Comprobante de pago por dos (2) reivindicaciones adicionales a la décima por \$62.000.

☐ Poder, si fuere el caso.

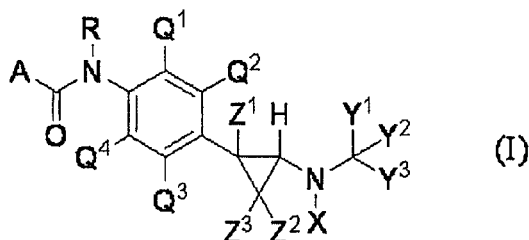
☒ Documento que contiene las modificaciones o correcciones.

☐ Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.

6. Firma	
Nombre y apellidos	Firma
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ	
C.C. 35.456.344 DE Usaquén	Tarjeta Profesional 23.555

REIVINDICACIONES

1. Un compuesto representado por la fórmula



en donde A es un grupo de hidrocarburo que tiene opcionalmente un sustituyente(s), o un grupo heterocíclico que tiene opcionalmente un sustituyente(s);

R es un átomo de hidrógeno, un grupo de hidrocarburo que tiene opcionalmente un sustituyente(s), o un grupo heterocíclico que tiene opcionalmente un sustituyente(s);
o

A y R son opcionalmente unidos entre si para formar un anillo que tiene opcionalmente un sustituyente(s);

Q¹, Q², Q³ y Q⁴ cada uno son independientemente un átomo de hidrógeno o un sustituyente; Q¹ y Q², y Q³ y Q⁴, cada uno son opcionalmente unidos entre si para formar un anillo que tiene opcionalmente un sustituyente(s);

X es un átomo de hidrógeno, un grupo de hidrocarburo acíclico que tiene opcionalmente un sustituyente(s), o un grupo cíclico saturado que tiene opcionalmente un sustituyente(s);

Y¹, Y² y Y³ cada uno son independientemente un átomo de hidrógeno, un grupo de hidrocarburo que tiene opcionalmente un sustituyente(s), o un grupo heterocíclico que tiene opcionalmente un sustituyente(s);

X y Y¹, y Y¹ y Y², cada uno son opcionalmente unidos entre si para formar un anillo que tiene opcionalmente un sustituyente(s); y

Z¹, Z² y Z³ cada uno son independientemente un átomo de hidrógeno o un sustituyente,

o una sal del mismo.

2. El compuesto de acuerdo con la reivindicación 1, en donde

A es

(1) un grupo C₃₋₈ cicloalquilo que tiene opcionalmente un sustituyente(s),

(2) un grupo C₆₋₁₄ arilo que tiene opcionalmente un sustituyente(s),

(3) un grupo C₆₋₁₄ aril C₁₋₆ alquilo que tiene opcionalmente un sustituyente(s),

(4) un grupo C₆₋₁₄ aril C₁₋₆ alquil C₆₋₁₄ arilo que tiene opcionalmente un sustituyente(s),

(5) un grupo heterocíclico que tiene de 4 a 11 miembros que contiene, como un átomo que constituye el anillo además del átomo de carbono, 1 a 3 heteroátomos seleccionados de un átomo de nitrógeno, un átomo de azufre y un átomo de oxígeno, y tiene opcionalmente un sustituyente(s), o

(6) un grupo de hidrocarburo cíclico C₁₀₋₁₄ que tiene opcionalmente un sustituyente(s);

R es un átomo de hidrógeno o un grupo C₁₋₆ alquilo que tiene opcionalmente un sustituyente(s); o

A y R son unidos opcionalmente entre si para formar un heterociclo de 4 a 10 miembros que tiene opcionalmente un sustituyente(s), o una sal del mismo.

3. El compuesto de acuerdo con la reivindicación 1, en donde

Q¹ es un átomo de hidrógeno o un grupo C₁₋₆ alquilo, y

Q², Q³ y Q⁴ cada uno son un átomo de hidrógeno,

o una sal del mismo.

4. El compuesto de acuerdo con la reivindicación 1, en donde X es un átomo de hidrógeno o un grupo C₁₋₆ alquilo opcionalmente sustituido; Y¹, Y² y Y³ cada uno son independientemente,

- (1) un átomo de hidrógeno,
- (2) un grupo C₁₋₂₀ alquilo que tiene opcionalmente un sustituyente(s),
- (3) un grupo C₃₋₈ cicloalquilo que tiene opcionalmente un sustituyente(s),
- (4) un grupo C₆₋₁₄ que tiene opcionalmente un sustituyente(s),
- (5) un grupo C₆₋₁₄ aril C₁₋₆ alquilo que tiene opcionalmente un sustituyente(s),
- (6) un grupo heterocíclico aromático monocíclico de 5 a 7 miembros que contiene, como un átomo que constituye el anillo además del átomo de carbono, 1 a 4 heteroátomos seleccionados de un átomo de nitrógeno, un átomo de azufre y un átomo de oxígeno, y que tiene opcionalmente un sustituyente(s), o

(7) u grupo heterocíclico aromático bicíclico o tricíclico que contiene, como un átomo que constituye el anillo además del átomo de carbono, 1 a 4 heteroátomos seleccionados de un átomo de nitrógeno, un átomo de azufre y un átomo de oxígeno, y que tiene opcionalmente un sustituyente(s),

X y Y¹ son opcionalmente unidos entre si para formar, junto con el átomo de nitrógeno y átomo de carbono adyacentes, un heterociclo no aromático que contiene nitrógeno monocíclico de 5 a 7 miembros que contiene, como un átomo que constituye el anillo además del átomo de carbono, un átomo de nitrógeno, y que contiene opcionalmente en forma adicional un heteroátomo seleccionado de un átomo de nitrógeno, un átomo de azufre y un átomo de oxígeno, que tiene opcionalmente un sustituyente(s);

Y¹ y Y² son unidos opcionalmente entre si para formar, junto con el átomo de carbono adyacente,

(1) un heterociclo no aromático monocíclico de 5 a 7 miembros que contiene, como un átomo que constituye el anillo además del átomo de carbono, uno o dos heteroátomos seleccionados de un átomo de nitrógeno, un átomo de azufre y un átomo de oxígeno, y que tiene opcionalmente un sustituyente(s), o

(2) un heterociclo puenteado de 7 a 10 miembros que contiene, como un átomo que constituye el anillo además del átomo de carbono, uno o dos heteroátomos seleccionados de un átomo de nitrógeno, un átomo de azufre y un átomo de oxígeno, y que tiene opcionalmente un sustituyente(s),

o una sal del mismo.

5. El compuesto de acuerdo con la reivindicación 1, en donde Z¹, Z² y Z³ cada uno son un átomo de hidrógeno, o una sal del mismo.

6. El compuesto de acuerdo con la reivindicación 1, en donde A es

- un grupo fenil-C₁₋₆ alquilo,
- un grupo C₃₋₆ cicloalquilo,
- un grupo tetrahidronaftilo,
- un grupo fenilo,
- un grupo bifenililo,
- un grupo furilo,
- un grupo tienilo,
- un grupo oxazolilo,
- un grupo isoxazolilo,
- un grupo tiazolilo,
- un grupo pirazolilo,
- un grupo indazolilo,
- un grupo benzofurilo,
- un grupo bencimidazolilo,
- un grupo benzotiazolilo,
- un grupo indolilo, o

un grupo tetrahydrobenzazepinilo, cada uno de los cuales tiene opcionalmente 1 a 3 sustituyentes seleccionados de

- (1) un átomo de halógeno,
 - (2) un grupo C₁₋₆ alquilo que tiene opcionalmente 1 a 3 sustituyentes seleccionados de un átomo de halógeno, un grupo fenilo, un grupo imidazolilo y un grupo triazolilo,
 - (3) un grupo C₁₋₆ alcoxi que tiene opcionalmente 1 a 3 sustituyentes seleccionados de un átomo de halógeno y un grupo fenilo,
 - (4) un grupo C₁₋₆ alquil-carbonilo,
 - (5) un grupo di-C₁₋₆ alquilamino,
 - (6) un grupo C₁₋₆ alquilsulfonilo,
 - (7) un grupo sulfamoilo,
 - (8) un grupo C₁₋₆ alquilsulfonilamino,
 - (9) un grupo oxo,
 - (10) un grupo C₃₋₆ cicloalquilo,
 - (11) un grupo fenilo que tiene opcionalmente 1 a 3 sustituyentes seleccionados de un átomo de halógeno y un grupo C₁₋₆ alquilo,
 - (12) un grupo fenoxi,
 - (13) un grupo fenilcarbonilamino,
 - (14) un grupo benciloxycarbonilamino,
 - (15) un grupo benzoilo,
 - (16) un grupo bencilamino,
 - (17) un grupo pirazolilo,
 - (18) un grupo dihidropirazolilo que tiene opcionalmente 1 a 3 sustituyentes seleccionados de un grupo C₁₋₆ alquilo y un grupo oxo,
 - (19) un grupo oxazolilo,
 - (20) un grupo tiazolilo que tiene 1 o 2 grupos C₁₋₆ alquilo,
 - (21) un grupo tetrazolilo,
 - (22) un grupo pirrolilo,
 - (23) un grupo piperazinilo que tiene 1 a 3 grupos C₁₋₆ alquilo,
 - (24) un grupo imidazolilo,
 - (25) un grupo piridilo,
 - (26) un grupo pirimidinilo,
 - (27) un grupo piperidilo que tiene opcionalmente un grupo oxo,
 - (28) un grupo tienilo,
 - (29) un grupo furilo, y
 - (30) un grupo tiadiazolilo;
- R es un átomo de hidrógeno o un grupo C₁₋₆ alquilo; o
- A y R son opcionalmente unidos entre si para formar un anillo de dihidroisindol que tiene 1 o 2 grupos oxo,
- Q¹ es un átomo de hidrógeno o un grupo un grupo C₁₋₆ alquilo,
- Q², Q³ y Q⁴ cada uno son un átomo de hidrógeno;
- X es un átomo de hidrógeno o un grupo C₁₋₆ alquilo opcionalmente substituido por un grupo C³⁻⁶ cicloalquilo;
- Y¹, Y² y Y³ cada uno son independientemente
- (1) un átomo de hidrógeno,
 - (2) un grupo C₁₋₆ alquilo que tiene opcionalmente 1 a 3 sustituyentes seleccionados de un grupo amino, un grupo C₁₋₆ alcoxi, un grupo fenilo, un grupo feniloxi y un grupo benciloxi,
 - (3) un grupo C₃₋₈ cicloalquilo,
 - (4) un grupo fenilo que tiene opcionalmente 1 a 3 sustituyentes seleccionados de un átomo de halógeno, un grupo C₁₋₆ alcoxi, un grupo C₁₋₃ alquilenodioxi y un grupo di-C₁₋₆ alquilamino,
 - (5) un grupo piridilo que tiene opcionalmente 1 a 3 grupos C₁₋₆ alcoxi,
 - (6) un grupo naftilo,
 - (7) un grupo bifenililo,
 - (8) un grupo tienilo,
 - (9) un grupo imidazolilo,
 - (10) un grupo tiazolilo,
 - (11) un grupo piperidilo que tiene opcionalmente 1 a 3 grupos C₁₋₆ alquilo,
 - (12) un grupo imidazopiridilo,
 - (13) un grupo imidazotiazolilo,

(14) un grupo tienopiridilo, o
 (15) un grupo 1,8-naftiridinilo;
 Y^1 y Y^2 son unidos opcionalmente entre si para formar, junto con el átomo de carbono adyacente,
 un anillo de C_{3-8} cicloalcano,
 un anillo de pirrolidina,
 un anillo de piperidina,
 un anillo de tetrahidropirano,
 un anillo de 2,3-dihidroindeno,
 un anillo de fluoreno,
 un anillo de 8-azabicyclo[3.2.1]octano, o
 un anillo de tetrahidrotiopirano, cada uno de los cuales tiene opcionalmente 1 a 3 substituyentes seleccionados de
 (1) un átomo de halógeno,
 (2) un grupo C_{1-6} alquilo que tiene opcionalmente 1 a 3 substituyentes seleccionados de un átomo de halógeno y un grupo fenilo,
 (3) un grupo C_{3-6} cicloalquilo,
 (4) un grupo oxo,
 (5) un grupo fenilo,
 (6) un grupo C_{2-6} alquenilo-oxi-carbonilo, y
 (7) un grupo C_{1-6} alquil-carbonilo;
 X y Y^1 son unidos opcionalmente entre si para formar un anillo de pirrolidina, junto con el átomo de nitrógeno y átomo de carbono adyacentes; y
 Z^1 , Z^2 y Z^3 cada uno son un átomo de hidrógeno,
 o una sal del mismo.

7. El compuesto de acuerdo con la reivindicación 1, en donde
 A es
 un grupo fenilo que tiene opcionalmente 1 a 3 grupos C_{1-6} alquilo substituidos por 1 a 3 átomos de halógeno,
 un grupo bifenililo, o
 un grupo pirazolilo;
 R es un átomo de hidrógeno; o
 A y R son unidos opcionalmente entre si para formar un anillo de dihidroisindol que tiene 1 o 2 grupos oxo;
 Q^1 es un átomo de hidrógeno o un grupo C_{1-6} alquilo;
 Q^2 , Q^3 y Q^4 cada uno son un átomo de hidrógeno;
 X es un átomo de hidrógeno;
 Y^1 , Y^2 y Y^3 cada uno son independientemente un átomo de hidrógeno o un grupo C_{3-8} cicloalquilo;
 Y^1 y Y^2 son unidos opcionalmente entre si para formar, junto con el átomo de carbono adyacente,
 un anillo de piperidina que tiene opcionalmente 1 a 3 grupos C_{1-6} alquilo; y
 Z^1 , Z^2 y Z^3 cada uno son un átomo de hidrógeno,
 o una sal del mismo.

8. N-(4-{trans-2-[(ciclopropilmetil)amino]ciclopropil}fenil)bifenil-4-carboxamida, o una sal del mismo.

9. N-(4-{trans-2-[(1-metilpiperidin-4-il)amino]ciclopropil}fenil)-3-(trifluorometil)benzamida o una sal del mismo.

10. N-(4-{trans-2-[(ciclopropilmetil)amino]ciclopropil}fenil)-1H-pirazol-4-carboxamida o una sal del mismo.

11. Un compuesto seleccionado de

- (1) N-(4-{trans-2-[(ciclopropilmetil)amino]ciclopropil}-2-metilfenil)benzamida,
 - (2) N-(4-{trans-2-[(ciclopropilmetil)amino]ciclopropil}fenil)-3-(trifluorometoxi)benzamida,
 - (3) N-(4-{trans-2-[(ciclopropilmetil)amino]ciclopropil}fenil)benzamida,
 - (4) N-(4-{trans-2-[(ciclopropilmetil)amino]ciclopropil}fenil)-ciclohexanocarboxamida,
 - (5) N-(4-{trans-2-[(1,1-dioxidotetrahydro-2H-tiopiran-4-il)amino]ciclopropil}fenil)-3-(trifluorometil)benzamida,
 - (6) N-(4-{trans-2-[(ciclopropilmetil)amino]ciclopropil}fenil)-1,3-dimetil-1H-pirazol-5-carboxamida,
 - (7) N-(4-{trans-2-[(ciclopropilmetil)amino]ciclopropil}fenil)-1,5-dimetil-1H-pirazol-3-carboxamida,
 - (8) N-(4-{trans-2-[(ciclopropilmetil)amino]ciclopropil}fenil)-1-metil-3-(trifluorometil)-1H-pirazol-4-carboxamida,
 - (9) N-(4-{trans-2-[(ciclopropilmetil)amino]ciclopropil}fenil)-1-metil-5-(trifluorometil)-1H-pirazol-4-carboxamida, y
 - (10) N-(4-{trans-2-[(ciclopropilmetil)amino]ciclopropil}fenil)-1-metil-1H-pirazol-4-carboxamida,
- o una sal del mismo.

12. Un medicamento que comprende el compuesto de acuerdo con la reivindicación 1, o una sal del mismo.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 14 - 0028317

Bogotá D.C., Marzo 13 de 2014 - 12:52:44

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS

NI 860.041.367

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	651483991	13/03/2014	11.421.800.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES EN CREACION CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE / MODIFICA	128.000.00	128.000.00
				\$128.000.00

SON: **CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 14-048292-00001-0000

Fecha: 2014-03-19 17:00:22 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR

Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI

Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 11

0010:14656-844-128 J

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Marzo 13 de 2014 - 12:52:48

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



RECIBO DE CAJA

No. 14 - 0029470

Bogotá D.C., Marzo 17 de 2014 - 12:07:36

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS

NI 860.041.367

***** Soporte del Pago *****

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
RECIBO DE CA	999999999	28308	13/03/2014		21.000.00
RECIBO DE CA	999999999	28309	13/03/2014		21.000.00
RECIBO DE CA	999999999	28310	13/03/2014		21.000.00

***** Conceptos Pagados *****

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
2 50005-01-01 SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INIC	31.000.00	62.000.00
			\$62.000.00

SON: **SESENTA Y DOS MIL PESOS-MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-048292- -00001-0000

Fecha: 2014-03-19 17:00:22 Dep. 2020 DIR NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 11

COLO: 14656-841-128-5

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Marzo 17 de 2014 - 12:07:36